Localización General
1 : 200

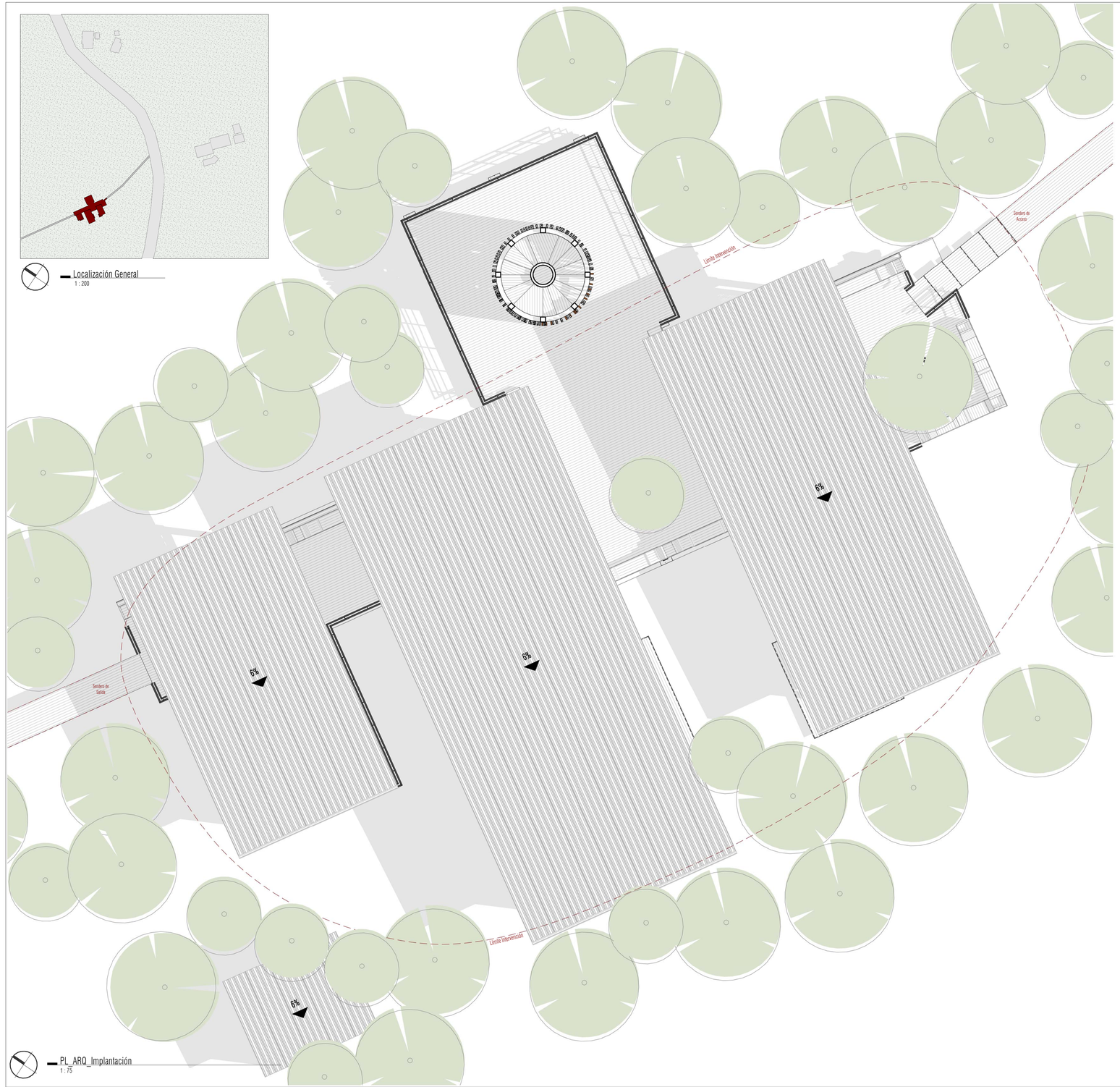

PL_ARQ_Implantación
1 : 75

Coordenadas Mojones		
Mojón	Norte	Este
1	1928645.511	4895438.876
2	1928629.736	4895445.930
3	1928642.247	4895431.572
4	1928626.470	4895438.627
5	1928640.136	4895427.100
6	1928621.700	4895435.343
7	1928636.462	4895418.884
8	1928618.026	4895427.128
9	1928635.568	4895416.686
10	1928624.346	4895421.705
11	1928632.711	4895410.296
12	1928621.488	4895415.315

Lista de planos	
Número de plano	Nombre de plano
CERR_PL_ARQ_000	Localización
CERR_PL_ARQ_001	Planta Arquitectonica
CERR_PL_ARQ_002	Planta de Cubietas
CERR_PL_ARQ_003	Fachadas Arquitectonicas
CERR_PL_ARQ_004	Fachadas Arquitectonicas
CERR_PL_ARQ_005	Secciones Arquitectonicas
CERR_PL_ARQ_006	Secciones Arquitectonicas
CERR_PL_ARQ_007	Acabados
CERR_PL_ARQ_008	Cielo rasos
CERR_PL_ARQ_008.NA	Pisos
CERR_PL_ARQ_009	Zonas Humedas
CERR_PL_ARQ_010	Puertas
CERR_PL_ARQ_011	Puertas
CERR_PL_ARQ_012	Puertas
CERR_PL_ARQ_013	Mobiliario
CERR_PL_ARQ_014	Mobiliario
CERR_PL_ARQ_015	Cortes x Fachada
CERR_PL_ARQ_016	Cortes x Fachada
CERR_PL_ARQ_017	Evacuación
CERR_PL_ARQ_018	Escaleras
CERR_PL_ARQ_019	Escaleras
CERR_PL_ARQ_020	Detalles Celosias
CERR_PL_ARQ_021	Detalles Celosias subestructura
CERR_PL_ARQ_022	Detalle Cielos rasos
CERR_PL_ARQ_023	Detalle Muros - Det Angeo
CERR_PL_ARQ_024	Detalle Baranda
CERR_PL_ARQ_025	Contenedor de raices
CERR_PL_ARQ_026	Renders

NOTAS IMPORTANTES NSR - 10.

1. El supervisor técnico debe verificar que la construcción e instalación de los elementos no estructurales se realice siguiendo los planos específicos —no generales— y especificaciones correspondientes. En aquellos casos en los cuales en los documentos de diseño (planos, memorias y especificaciones) sólo se indica el grado de desempeño requerido, es responsabilidad del supervisor técnico el verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño especificado por el diseñador" (Ver Capítulo A.9.3.2 NSR - 10).
2. En aquellos casos en los cuales en los diseños se especifican elementos cuyo suministro e instalación se realiza por parte de su fabricante o siguiendo sus instrucciones, el diseñador puede limitarse a especificar en sus planos, memorias o especificaciones, las características que deben cumplir los elementos, y la responsabilidad de que se cumplan estas características recae en el constructor que suscribe la licencia de construcción y este cumplimiento debe ser verificado por el supervisor técnico, cuando la edificación deba contar con su participación según el A.1.3.9" (Ver Capítulo A.1.5.1.2 NSR - 10).
3. Si aplica, "los elementos no estructurales de vidrio deben cumplir con las especificaciones del Capítulo A.9, y además con K.4.2.2., K.4.2.3., K.4.3 y K.4.4. Los elementos estructurales de vidrio deben cumplir con las especificaciones del Capítulo A.8 y además con K.4.2.3, K.4.3 y K.4.4." (Ver Capítulo K.4.2 NSR - 10 Requisitos de diseño)
4. El confinamiento de muros divisorios se debe realizar según recomendación estructural (elementos no estructurales específicos —no generales—)
5. La carga de ocupación para cuantificación de escaleras y salidas de emergencia, anchos mínimos libres de circulaciones y puertas se calculó mediante las tablas establecidas en la NSR 10 título J, capítulo J.4.3 (Tablas J.4.3.1-1 y J.4.3-2) y Título K, capítulo K.2.6. (Tablas K.3.3-1 y K.3.3-2)

NOTAS GENERALES IMPORTANTES

1. Todas las distancias y dimensiones deberán verificarse en obra.
2. De acuerdo al Instructivo N° 068 de la Policía Nacional, el proyecto tiene un Nivel de Seguridad III por lo cual deberán respetarse absolutamente todas las composiciones (espesores y materialidad) de envolventes proyectadas (vidrios de fachadas exteriores, muros exteriores, cubiertas y muro de cerramiento). En caso de solicitar cambio de especificaciones deberá elevar la consulta pertinente al Propietario y al Diseñador. Evidentemente el cambio de especificación solo se podrá hacer con aprobación escrita del Diseñador, Interventor, Supervisor y Propietario y solo se podrá realizar en caso de que estas superen y/o igualen las especificaciones iniciales aprobadas por la Interventoría y Propietario en los diseños iniciales.
3. Todos los niveles topográficos, arquitectónicos (rasantes) deberán verificarse en obra.
4. El Propietario se hace responsable de lo construido y no se acredita responsabilidad profesional por la ubicación catastral del edificio y su consecuente imputación tributaria.
5. Modificaciones de disposición, calidad y/o cantidad en estructura e infraestructura que pudieran afectar el correcto funcionamiento son responsabilidad exclusiva del Propietario y de aquel que lo haya aprobado por escrito.
6. El Contratista deberá presentar catálogos de productos y cumplir con las recomendaciones del fabricante. En caso de solicitar cambio de especificaciones deberá elevar la consulta pertinente al Propietario y al Diseñador. Evidentemente el cambio de especificación solo se podrá hacer con aprobación escrita del Diseñador, Interventor, Supervisor y Propietario y solo se podrá realizar en caso de que estas superen y/o igualen las especificaciones iniciales aprobadas por la Interventoría y Propietario en los diseños iniciales.
7. En caso de elementos confusos se deberá acudir a la Supervisión, a la Interventoría y Consultoría de diseños técnicos.
8. En el momento de inicio de obra y en el caso de que en demoliciones de edificaciones y/o cerramientos se realice el retiro de todos los escombros, se deberán verificarán los linderos a partir del levantamiento topográfico entregado por la Consultoría y aprobado por la Interventoría, Supervisión y Propietario se verificarán los niveles topográficos.
9. Si bien las dimensiones presentadas en este plano concuerdan con el proyecto arquitectónico en su totalidad, en el momento que surjan variaciones en la ejecución de obra, el Constructor está en la obligación de verificar medidas en sitio.
10. La planificación y diseño del proyecto (dimensiones, proporciones y cuantificación de espacios y/o equipos) se realizó con base en las recomendaciones y/o necesidades del Diseñador, Interventor, Supervisor y Propietario en los Comités de diseño realizado con presencia de estos.
11. Los equipos y el mobiliario —fijo— propuestos son el resultado de las recomendaciones y/o necesidades del Diseñador, Interventor, Supervisor y Propietario en los Comités de diseño realizado con presencia de estos
12. En caso de cualquier discrepancia, prima la planimetría arquitectónica y estructural sobre las demás especialidades técnicas —y sus planimetrías—. Para detalles técnicos, remitirse a los planos de cada especialidad técnica.
13. Para correspondencia de Nivel +0.00 Estructural y N+0.05 Arquitectónico acabado con topografía, remitirse al plano de implantación general del proyecto.
14. Los diseños de accesibilidad para personas con movilidad reducida —PmR— en el proyecto, se implementaron las Normas Técnicas Colombianas —NTC— N° 1500 y 6047.
15. Para el cálculo para la cantidad de unidades sanitarias del proyecto, se implementó las Normas Técnicas Colombianas —NTC— N° 1500 —Tercera actualización— y N° 6047 de Accesibilidad al medio físico .
16. En caso de elementos confusos se deberá acudir a la Supervisión, a la Interventoría y Consultoría de diseños técnicos.
17. La dirección y porcentaje de inclinación de las pendientes de cubierta deben ser corroborados en planimetría del diseño hidrosanitario.

NOTAS GENERALES IMPORTANTES - DISEÑO BIOCLIMÁTICO.

1. En caso de dudas en cuanto a especificaciones técnicas —térmicas y físicas— de los vidrios de fachadas, lucernarios y cubiertas, deberá acudirse al Informe Final del Estudio Bioclimático aprobado por la Interventoría, Supervisión y Propietario. En caso de solicitar cambio de especificaciones deberá elevar la consulta pertinente al Propietario y al Diseñador y presentar modelaciones térmicas y de cargas de aire acondicionado para cada uno de los espacios del proyecto y compararlos con el Informe Final del Estudio Bioclimático.
2. Para el caso de superficies de cubierta y cerramiento de edificaciones, deberá tenerse en cuenta lo enunciado en la Nota N°
3. En caso de cambiarse la ocupación del espacio (número de ocupantes), disminución y/o aumento de luminarias, disminución y/o aumento de áreas de ventanería, materialidad del proyecto o franjas horarias de ocupación que pudiesen afectar las condiciones de confort y consumo energético de los equipos de aire acondicionado habrá de realizarse por parte del Constructor nuevas simulaciones térmicas y de cargas de aire acondicionado con el fin de establecer u comparativo con el diseño original de la Consultoría.
4. Toda la información consignada en este plano debe ser corroborada con el Informe Final del Estudio Bioclimático.
5. Las alternativas de tipos de vidrios presentadas en el Informe Final del Estudio Bioclimático contemplan espesores de vidrios de referencia los cuales presentan unas características físico-térmicas particulares como valores de transmisión y reflexión luminica, valores de transmisión, reflexión y absorción energética, valor de coeficiente de sombra, valor de factor solar y, valor de transmisión térmica entre otros. No obstante el proveedor de la ventanería debe —cumpliendo con los valores recomendados— determinar los espesores finales con relación a las dimensiones —espesor y peso— del vidrio y por tanto la perfilería adecuada. Por tal motivo, el proveedor de ventanería debe presentar los perfiles —material y dimensiones— y su sistema de anclaje y funcionamiento de acuerdo a los espesores del vidrio y las características físico-térmicas presentadas en el Informe Final del Estudio Bioclimático. .
6. En caso de elementos confusos se deberá acudir a la Supervisión, a la Interventoría y Consultoría de diseños técnicos.

NOTAS GENERALES IMPORTANTES - NIVELES TOPOGRÁFICOS, ESTRUCTURALES Y ARQUITECTÓNICOS DE PRIMER PISO.

1. Los Niveles Topográficos del terreno aquí presentados hacen referencia al terreno después del descapote, movimiento de tierras, nivelación y respectiva compactación.
2. Los Niveles Estructurales y Arquitectónicos aquí presentados hacen referencia a los metros por encima del Nivel Topográfico del terreno después del descapote, movimiento de tierras, nivelación y respectiva compactación.
3. En el momento de inicio de obra y antes de realizar excavaciones para cimentaciones, todos los niveles topográficos y arquitectónicos deberán verificarse en obra. En caso de dudas, es obligación del Constructor el solicitar información adicional y/o aclaraciones al Diseñador.
4. Cualquier variación y/o modificación solo se podrá hacer con aprobación escrita del Diseñador, Interventor, Supervisor y Propietario.
5. Si bien los Niveles topográficos, estructurales y arquitectónicos de Primer Piso presentados en el Proyecto Arquitectónico / PROYECTO ARQUITECTÓNICO / PLANO N° PLANO N° P_ARQ_001 / NIVELES TOPOGRAFICOS, ESTRUCTURALES Y ARQUITECTÓNICOS DE PRIMER PISO, concuerdan con el proyecto arquitectónico en su totalidad, en el momento que surjan variaciones en la ejecución de obra, el Constructor está en la obligación de verificar medidas en sitio.
6. En caso de elementos confusos se deberá acudir a la Supervisión, a la Interventoría y Consultoría de diseños técnicos.

PLANO: CERR_PL_ARQ_000

ENTREGA:

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Calle 74 no 11 - 81 Bogotá D.C. Colombia

CONTRATO:
KFW-CCON-005 DE 2023

PROYECTO:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA.

CONSULTOR:
ARQUITECTURA MÁS VERDE S.A.S
NIT 901.574.428-1

Calle 143 N ° 47 - 60 Piso 3 Bogotá | Tel. (+57) 321 401.52.71
E-mail: direccion@arquitecturamasverde.com

PROFESIONALES RESPONSABLES:

REPRESENTANTE LEGAL
PAOLA CÁRDENAS CHÁVEZ
C.C 52.455.608

DIRECTOR DE CONSULTORÍA
M.P. ARQ. DAVID PERICO AGUDELO
M.P: A25032002.79945861

SUPERVISIÓN:
PARQUE NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

REALIZÓ — DIRECTOR DE CONSULTORÍA
ARQ.
DAVID PERICO AGUDELO
M.P: A25032002.79945861

REVISÓ — SUPERVISOR
ARQ.
CARLOS PINZÓN BARCOS
MP.: 25700-11775

CONTROL DE CAMBIOS:

REV	MODIFICACIÓN	FECHA
V0	ESQUEMA BÁSICO	19/03/24
V1	ANTEPROYECTO	03/04/24
V2	ANTEPROYECTO	18/04/24
V0	ANTEPROYECTO	25/04/24
V0	PROYECTO ARQUITECTONICO	14/06/24

CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL CERRILLO

CONTENIDO:
- PLANO DE LOCALIZACIÓN
- PLANO DE IMPLANTACIÓN

OBSERVACIONES:

ESCALA: INDICADA EN EL PLANO
FECHA: 14/06/2024

Todas las Medidas deberán ser.
Rectificadas en Obra, Cuenta y Riesgo de Cada uno de los Contratistas.

PLANCHA No. DE:

ENTREGA:

PLANO: CERR_PL_ARQ_000

ARCHIVO: